

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****34248 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Edicto.

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000055/2010, seguido a instancias del Procurador don José Luis Ojeda Delgado, en nombre y representación de "Huecos y Orificos, S.L.", se ha dictado Auto el día 20/09/2012, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Parte dispositiva.

Acuerdo:

Se procede al nombramiento como nuevo Administrador del concurso a doña Marta Sonia Salvador Martínez, Abogada lo que se le comunicará por el medio más rápido, haciéndole saber que deberá aceptar el cargo dentro de los cinco días siguientes al de recibo de la comunicación, mediante comparecencia ante este Juzgado. En dicha comparecencia se les hará saber lo establecido en el artículo 28 y siguientes de la L.C., y aceptado el cargo se les entregará testimonio de este auto y de la comparecencia de aceptación, a fin de que quede acreditada su designación. Asimismo deberán señalar un despacho u oficina para el ejercicio de su cargo, que deberá estar ubicada en alguna localidad del ámbito de competencia territorial del Juzgado.

Líbrese oficio al Ilre. Colegio de abogados de Las Palmas de Gran Canaria de esta ciudad a fin de comunicarles la renuncia por parte de doña María del Pino Ruiz Cugas, al cargo de Administrador concursal para que el que fue designado/a, todo ello a los solos efectos previstos en el punto 2 del artículo 29 de la Ley Concursal..

Publíquese el nombramiento del Administrador en los mismos medios en que lo hubiere sido el Administrador sustituido.

Abierto el acto, por el citado Administrador designado se hace saber que no está incurso en ningún supuesto de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para el desempeño del cargo, señalando que la oficina o despacho donde desempeñará su cargo en la localidad del ámbito de este Juzgado se encuentra en calle Buenos Aires, n.º 33, oficina 3-4, código postal 35002, Las Palmas de Gran Canaria, teléfono 648219248 y 928367981, fax, 928930010, y dirección de correo electrónico msalvador@msestudiojuridico.com

Conforme prevé el artículo 23 de la Ley Concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de octubre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120067554-1

cve: BOE-B-2012-34248